



COMUNICADO

H. Veracruz, Ver. a 10 de diciembre de 2018

A todos nuestros Clientes y Usuarios:

Debido al cierre fiscal del ejercicio 2018, hacemos un atento recordatorio con respecto a los nuevos lineamientos para la cancelación de facturas vigentes desde el 1° de septiembre del año en curso:

- La cancelación debe ser en el mes de emisión de la factura, y en el caso de facturas que se emitan entre el 25 y último día del mes, el plazo para que el cliente solicite la re-facturación debe ser en los primeros 5 días del mes siguiente.
- Las facturas emitidas con fecha anterior al 31 de diciembre de cada año sólo podrán re-facturarse en los primeros 5 días hábiles del año siguiente.

Aprovechando para reiterarles el compromiso con cada uno de nuestros clientes por brindarles un mejor servicio, quedamos atentos de cualquier duda o comentario por medio del Departamento de Facturación en la cuenta de correo electrónico: facturacion@grupocice.com o en la línea telefónica: (229) 923 0100 ext. 1606, 1608 y 1119.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención, nos reiteramos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

Gerencia de Administración
CICE®